



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2022-00053-00

DEMANDANTE: MI BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S. A "MI BANCO" antes BANCO
COMPARTIR S. A

DEMANDADOS: JOSE ÁNGEL OVIEDO BELTRÁN CC. 5.674.130 ELIBETH RODRÍGUEZ OJEDA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 978

TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que COOSALUD EPS da respuesta al requerimiento del domicilio del demandado JOSE ÁNGEL OVIEDO BELTRÁN CC. 5.674.130. Sírvasse Proveer. Bucaramanga 06 de septiembre de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Examinada la comunicación allegada por la **COOSALUD EPS** se dispone poner en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que el demandado JOSE ANGEL OVIEDO BELTRAN identificado (a) con documento N. ° 5.674.130 tipo CC, registra como dirección física:

- BARRIO CAFE MADRID CRA 3 44N 84

En consecuencia se requiere a la parte demandante par que intente el trámite de notificación personal del citado demandado en la dirección reseñada en precedencia.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta de COOSALUD EPS.

SEGUNDO: REQUERIR a la para que intente el trámite de notificación personal del demandado JOSE ANGEL OVIEDO BELTRAN en el barrio CAFE MADRID CRA 3 44N 84, de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b3f55f6aa8dbd33bec8bd4e0e7f9578fe14dfef4cef709dd5dcc2d6a2cb18ca**

Documento generado en 06/09/2022 02:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>